

DECRETO EXENTO N° 3068/2022
MARIA ELENA, 21-10-22.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°0094 de fecha 21 de octubre del 2022, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestibles" al Proveedor ALEJANDRA ROSSANA QUIJADA GOMEZ, Rut. 11.118.588-3, por un valor de \$1.416.100.- (IVA INCLUIDO), por concepto de la compra de confites para actividad recreativa y cultural mes de octubre 2022, según Decreto Exento que aprueba Programa N° 2922 de fecha 07 de octubre del 2022 "Actividad Recreativa y Cultural Mes de Octubre del 2022".
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS-PARA PERSONAS)
- 5 Cotización La Caluga N° 41/22
- 6 Base de Licitación ID 3149-8-LE22
- 7 Decreto Exento N° 0782/22 de fecha 30 de marzo del 2022
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestibles" al Proveedor ALEJANDRA ROSSANA QUIJADA GOMEZ, Rut. 11.118.588-3, por un valor de \$1.416.100.- (IVA INCLUIDO), por concepto de la compra de confites para actividad recreativa y cultural mes de octubre 2022, según Decreto Exento que aprueba Programa N° 2922 de fecha 07 de octubre del 2022 "Actividad Recreativa y Cultural Mes de Octubre del 2022".
- 2 Imputación de Gastos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS-PARA PERSONAS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
SECRETARIA MUNICIPAL
ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE MUNICIPAL
IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ISM/AAM/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo.